



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Viedma, lunes 2 de marzo de 2020.

Al Señor  
Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Cr, Alejandro Palmieri  
SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en carácter de Legisladores Provinciales, haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2216, a los efectos de solicitarle que gestione ante el Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, Consejo Provincial de Educación, el presente Pedido de Informes.

**Autor:** José Luis BERROS.

**Acompañantes:** Ignacio CASAMIQUELA, Daniela Silvina SALZOTTO, María Eugenia MARTINI, María Inés GRANDOSO, Luis Horacio ALBRIEU, Pablo Víctor BARRENO, Humberto Alejandro MARINAO, Daniel Rubén BELLOSO, Nicolás ROCHAS, Alejandro RAMOS MEJIA, Antonio Ramón CHIOCCONI, Luis Angel NOALE, María Alejandra MAS, Gabriela Fernanada ABRAHAM y Héctor Marcelo MANGO.

1. Nos informe sobre el avance físico y financiero de la obra "Ampliación y readecuación de la escuela primaria n°232" de Ing. Huergo, provincia de Río Negro.
2. Nos informe sobre el plazo de finalización de la obra.
3. Solicitamos que nos adjunte fotocopia certificada del contrato de locación de obra, prórrogas y adendas, si los hubiere.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **SOLICITA**

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, Consejo Provincial de Educación, a pedido de los señores legisladores José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA, Daniela Silvina SALZOTTO, María Eugenia MARTINI, María Inés GRANDOSO, Luis Horacio ALBRIEU, Pablo Víctor BARRENO, Humberto Alejandro MARINAO, Daniel Rubén BELLOSO, Nicolás ROCHAS, Alejandro RAMOS MEJIA, Antonio Ramón CHIOCCONI, Luis Angel NOALE, María Alejandra MAS, Gabriela Fernanada ABRAHAM y Héctor Marcelo MANGO; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1. Sobre el avance físico y financiero de la obra "Ampliación y readecuación de la Escuela Primaria n° 232" de la localidad de Ingeniero Huergo, Provincia de Río Negro.
2. Sobre el plazo de finalización de la obra.
3. Fotocopia certificada del contrato de locación de obra, prórrogas y adendas, si los hubiere.

VIEDMA, 10 de marzo de 2020.